Zipaquirá, 03 de Septiembre de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

E.S.D.

Ref.: Proceso ejecutivo por alimentos para mayor de edad dependiente de Laura Daniela Beltrán Murcia contra Fermín Octavio Beltrán Parra.

Radicado: 20180041

Asunto: Liquidación de Crédito y Costas.

DIEGO ALEJANDRO OBANDO CUELLAR identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.656.595 de Zipaquirá, con tarjeta profesional número 298196 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en Zipaquirá, en calidad de APODERADO, de la señorita LAURA DANIELA BELTRAN MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.682.702 expedida en Zipaquirá, domiciliada en Zipaquirá, por medio del presente y de acuerdo a lo establecido por este despacho me permito presentar respetuosamente la siguiente **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS** del proceso de la referencia, según lo establecido en el artículo 446 y subsiguientes del Código General del Proceso, la cual es del siguiente tenor:

CONCEPTO	VALOR	INTERESES (0,5% MENSUAL)	ABONOS	CAPITAL	TASA DE INTERES	NÚMERO DE MESES
LIQUIDACIÓN EN FIRME (27/05/2022)	$ 4.815.486			$ 4.815.486		
RETIRO TÍTULO 409700000189828			$ 273.635	$ 4.541.851		
RETIRO TÍTULO 409700000190356			$ 291.635	$ 4.250.216		
RETIRO TÍTULO 409700000190899			$ 283.991	$ 3.966.225		
RETIRO TÍTULO 409700000191461			$ 444.076	$ 3.522.149		
RETIRO TÍTULO 409700000192370			$ 359.284	$ 3.162.865		
RETIRO TÍTULO 409700000192848			$ 303.229	$ 2.859.636		
RETIRO TÍTULO 409700000194019			$ 328.565	$ 2.531.071		
RETIRO TÍTULO 409700000164583			$ 320.206	$ 2.210.865		
RETIRO TÍTULO 409700000193425			$ 317.449	$ 1.893.416		
RETIRO TÍTULO 409700000180179			$ 353.721	$ 1.539.695		
RETIRO TÍTULO 409700000186804			$ 311.625	$ 1.228.070		
RETIRO TÍTULO 409700000187421			$ 224.635	$ 1.003.435		
RETIRO TÍTULO 409700000187942			$ 314.023	$ 689.412		
RETIRO TÍTULO 409700000188341			$ 278.814	$ 410.598		
RETIRO TÍTULO 409700000189257			$ 244.926	$ 165.672		
CUOTA ALIMENTOS SEPTIEMBRE 2021	$ 150.000	$ 8.250		$ 323.922	0.5%	11
CUOTA ALIMENTOS OCTUBRE 2021	$ 150.000	$ 7.500		$ 481.422	0.5%	10
CUOTA ALIMENTOS NOVIEMBRE 2021	$ 150.000	$ 6.750		$ 638.172	0.5%	9
CUOTA ALIMENTOS DICIEMBRE 2021	$ 150.000	$ 6.000		$ 794.172	0.5%	8
CUOTA ALIMENTOS ENERO 2022	$ 150.000	$ 5.250		$ 949.422	0.5%	7
CUOTA ALIMENTOS FEBRERO 2022	$ 150.000	$ 4.500		$ 1.103.922	0.5%	6
CUOTA ALIMENTOS MARZO 2022	$ 150.000	$ 3.750		$ 1.257.672	0.5%	5
TOTAL	$ 5.865.486	$ 84.033	$ 4.649.814	$ 1.257.672		

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN:

a. **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.257.672)**

Se aclara que dentro de la presente liquidación de crédito no se generan cuotas a partir del mes de Marzo del año 2022, toda vez que hasta ese mes la demandante termino sus estudios técnico-profesionales, y cumplió los veinticinco años en el mes de Marzo del mismo año; por lo anterior ya no es procedente seguir generando cuotas de alimentos de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en

la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, sentencia T-192 DE 2008. “DERECHO A LA EDUCACION Y RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES EN MATERIA EDUCATIVA: La Jurisprudencia ha fijado como límite para el aprendizaje de profesión u oficio la edad de 25 años; el derecho de alimentos que se deben a hijos mayores de edad comprende la educación.”

En virtud de lo expuesto anteriormente y en concordancia con todas las reglamentaciones legales sobre el particular, pongo a consideración del señor juez la presente liquidación de créditos y costas del proceso de la referencia con la finalidad de generar un pago efectivo, equitativo e íntegro de las obligaciones a cargo del demandando y a favor de la demandante.

Agradeciendo la atención prestada al presente.

Del señor Juez,

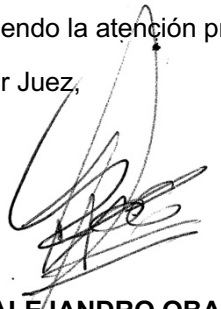

DIEGO ALEJANDRO OBANDO CUELLAR
C.C. # 1.075.656.595 de Zipaquirá
T.P. # 298196 del C.S. de la J.